



**Reglamento**

**20<sup>a</sup> Edición – 20 de octubre**

## Quadro-Resumo

A continuación, destacamos algunos puntos de este Reglamento que presentan, de forma rápida y sintética, una visión general de la estructura del premio.

**IMPORTANTE:** El cuadro resumen no sustituye la lectura del Reglamento completo.

## Fechas Importantes:

- Inscripciones: del 1/3/2026 al 10/8/2026
- Compra de Invitaciones: del 1/3/2026 al 19/10/2026
- Divulgación de la Shortlist: hasta el 4/9/2026
- Evaluación Presencial: hasta el 4/9/2026
- Ceremonia de Anuncio de los Ganadores: 20/10/2026

## ¿Qué proyectos pueden participar? [ver página 6] ↓

- Envases lanzados entre el 1/1/2025 y el 30/6/2026
- Deben contar con al menos un componente producido en cualquier país de América Latina
- Deben mencionar al brand owner
- No son elegibles para competir los envases promocionales (por ejemplo, press kits), conceptos y prototipos, proyectos estudiantiles ni envases que constituyan el propio producto (por ejemplo, recipientes para conservar alimentos vendidos directamente al consumidor final)

## ¿Cuál es el valor de participación?

- Inscripciones: 1.er lote [1/3/2026 - 30/4/2026]: R\$ 700,00;  
2.º lote [1/5/2026 - 30/6/2026]: R\$ 750,00;  
3.er lote [1/7/2026 - 31/7/2026]: R\$ 800,00;  
4.º lote [1/8/2026 - 10/8/2026]: R\$ 850,00 [ver página 7]

**IMPORTANTE:** La realización de la inscripción no otorga derecho a invitaciones para la ceremonia de premiación, las cuales deben adquirirse por separado.

**IMPORTANTE:** El 10% del valor invertido en inscripciones será acreditado como cashback para la compra de invitaciones

- Invitaciones: 1.er lote [1/3/2026 - 30/4/2026]: desde R\$ 375,00;  
2.º lote [1/5/2026 - 30/6/2026]: desde R\$ 425,00;  
3.er lote [1/7/2026 - 31/7/2026]: desde R\$ 500,00;  
4.º lote [1/8/2026 - 31/8/2026]: desde R\$ 575,00;  
5.º lote [1/9/2026 - 30/9/2026]: desde R\$ 625,00;  
6.º lote [1/10/2026 - 19/10/2026]: desde R\$ 675,00 [ver página 10]
- De manera estándar, la factura correspondiente a la compra de inscripciones y/o invitaciones se emite tras la confirmación del pago. En caso de que su empresa la necesite con antelación, deberá solicitarla al correo electrónico [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br)

## Envío de Muestras [ver página 13] ↓

- Es obligatorio enviar 2 (dos) muestras de los envases inscritos para que los jurados puedan evaluarlas presencialmente y para que, en el caso de los proyectos ganadores, los organizadores realicen fotografías y grabaciones que serán utilizadas en la presentación de los ganadores. Los casos excepcionales deberán ser aprobados formalmente por los organizadores.
- El envío de las muestras deberá realizarse entre el 1/8/2026 y el 21/8/2026, bajo las condiciones y a la dirección especificadas en la Sección IV – Envío de Muestras.
- Los envases de productos perecederos o que requieran refrigeración deberán enviarse vacíos y limpios.
- Las muestras no serán devueltas, salvo en casos excepcionales.

## Evaluación [ver página 15] ↓

- El juzgamiento se realizará en 3 etapas:  
**Fase 1:** Eliminación de inscripciones que no cumplan con los requisitos de este Reglamento (hasta el 31/8/2026).  
**Fase 2:** Shortlist – lista de proyectos seleccionados para la Fase 3 (hasta el 4/9/2026).  
**Fase 3:** Evaluación Presencial (hasta el 4/9/2026).)
- Los criterios de evaluación se detallan en la Sección V – Evaluación de este Reglamento.

## Objetivos

01. Incentivar y valorar la búsqueda de la excelencia en los envases latinoamericanos, premiando aquellos que se destaque por el conjunto de sus elementos o, de manera aislada, por uno o más de dichos elementos.
02. Difundir buenas iniciativas en envases, ayudando a promover el desarrollo económico, social y ambiental de los países de América Latina.
03. Actuar como agente facilitador de la integración de la cadena latinoamericana de envases, conectando profesionales y empresas, creando condiciones propicias para la generación de nuevos negocios.

## Sobre la forma de elección de los ganadores

Los jurados evaluarán los envases teniendo en cuenta los argumentos presentados en la defensa del proyecto realizada en el proceso de inscripción, la claridad de la defensa y las muestras enviadas, conforme se detalla en este Reglamento, en la Sección V – Evaluación.

Los envases serán analizados en función de los beneficios que hayan aportado a la industria usuaria (brand owners), a los consumidores y consumidoras, a otros stakeholders y/o al medio ambiente, siguiendo la **metodología de estudios de caso**, que analiza el éxito de los proyectos con base en los resultados generados.

Por ello, es de suma importancia que los tres campos descriptivos del formulario de inscripción (Contexto que Estimuló el Desarrollo del Envase, Solución Adoptada y Resultados Obtenidos) se completen de manera clara y con información relevante, fundamentada en hechos medibles y/u objetivos, siempre que sea posible.

La evaluación se realiza en dos etapas. En la primera, el cuerpo de jurados evalúa de forma remota las inscripciones presentadas, asignándoles puntuaciones según los criterios definidos en la Sección V – Evaluación. Los proyectos mejor clasificados serán incluidos en una preselección (“Shortlist”) para la segunda etapa de evaluación, realizada de forma presencial, junto con el análisis de la muestra. La lista de ganadores se define de manera consensuada por el jurado a partir de las discusiones y análisis realizados en esta segunda etapa.

**La premiación no se divide en categorías.** Todos los proyectos inscritos compiten entre sí y serán evaluados de acuerdo con los resultados obtenidos, que deben presentarse en el formulario de inscripción.

## Reglamento 2026

La finalidad de este reglamento es presentar detalles relativos a las fechas y condiciones de participación en la premiación, requisitos para las inscripciones, criterios de evaluación y demás aclaraciones sobre las normas que rigen el Premio Grandes Cases de Embalagem.

La iniciativa se realiza anualmente, y la ceremonia de divulgación de los ganadores de la 20<sup>a</sup> Edición, objeto de este Reglamento, está programada para el 20 de octubre de 2026, a partir de las 18:00 h, en el Centro de Convenciones del Universitario Senac - Santo Amaro (Av. Engenheiro Eusébio Stevaux, 823 - São Paulo, SP).

### I – Elegibilidad

01. Pueden postular al Premio Grandes Cases de Embalagem 2026 (GCE26) proyectos de mejora de Sistemas de Envase, pudiendo las innovaciones, cambios u optimizaciones estar localizadas en uno o más elementos de dicho sistema (envases primarios, secundarios y de transporte, exclusivos o estandarizados, sus componentes – tapas, válvulas, etiquetas, decoración, accesorios y otros insumos, en los procesos de fabricación y acondicionamiento), o en el conjunto de ellos.

- 02.** Los envases participantes deben contener al menos un componente producido en América Latina (diseño, envase, insumo y/o complemento).
- 03.** Los envases deben haber sido lanzados comercialmente en el mercado nacional o internacional en el período comprendido entre el 1/1/2025 y el 30/6/2026.
- 04.** No podrán participar envases que sean el producto en sí (por ejemplo, recipientes para almacenamiento de alimentos vendidos directamente al consumidor) ni envases no comerciales (por ejemplo, press kits y regalos de fin de año).
- 05.** No podrán participar soluciones de envase que aún no hayan sido adoptadas por alguna industria usuaria (por ejemplo, invenciones y prototipos, conceptos y proyectos académicos).
- 06.** Serán descalificadas las inscripciones que no especifiquen la industria usuaria (brand owner).
- 07.** Para ser válida y poder ser evaluada por el jurado, la inscripción deberá:
  - Cumplir todos los requisitos establecidos en este Reglamento.
  - Estar acompañada de 2 (dos) muestras de los envases inscritos en perfecto estado, enviadas al Premio Grandes Cases de Embalagem (Rua Carneiro da Cunha 1192 - Vila da Saúde, São Paulo/SP, CEP: 04144-001), en las fechas y condiciones establecidas en este Reglamento, detalladas en la Sección III – Envío de Muestras.
  - Haber sido pagada conforme a los términos de este Reglamento.

## II – Inscripciones e Invitaciones

- 01.** Las inscripciones podrán realizarse del 1/3/2026 al 10/8/2026 exclusivamente a través del sitio web [www.grandescases.com.br](http://www.grandescases.com.br)

- 02.** El plazo máximo para la finalización de las inscripciones es el 10/8/2026, siendo esta fecha inalterable.
- 03.** El número de productos que pueden inscribirse es ilimitado, y la tasa de inscripción se refiere a un único producto o línea de producto.
- 04.** Los valores de inscripción correspondientes al GCE26 son los siguientes:

**Inscripciones:**

**Valores por inscripción**

**Hasta el 30/4/2026\*** **R\$ 700,00**

**Del 1/5/2026 al 30/6/2026\*** **R\$ 750,00**

**Del 1/7/2026 al 31/7/2026** **R\$ 800,00**

**De 1/8/2026 a 10/8/2026\*** **R\$ 850,00**

**APROVECHA EL CASHBACK:** el 10% del valor de las inscripciones adquiridas se convertirá automáticamente en descuento para la compra de invitaciones para la ceremonia, según se especifica en el ítem 9.

\* Las fechas se refieren a la compra de las inscripciones, considerando un plazo máximo de 7 días para el pago.

- 05.** El pago de la tasa de inscripción podrá realizarse mediante:
- Tarjeta de crédito, pago al contado
  - Boleto bancario, con vencimiento estándar de 7 días corridos desde la fecha de emisión
  - Pix, pago al contado
- 06.** En casos excepcionales, los organizadores podrán autorizar plazos de vencimiento diferenciados que se ajusten a los procesos de compra específicos de la empresa adquirente, siguiendo los valores vigentes en la nueva fecha. En esta situación, el pago podrá realizarse por **Boleto, PIX (clave: 28432137000134) o Depósito Bancario (Banco 341 Itaú – AG: 8161 – cc 11853-7 – PCKG Treinamentos, Consultoria e Eventos Ltda. – CNPJ 28.432.137/0001-34)**, con posterior envío del comprobante al correo [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br).
- 07.** Las inscripciones pagadas por PIX o depósito bancario con un valor inferior al establecido en la tabla anterior serán consideradas inválidas hasta su regularización.
- 08.** El pago de la tasa de inscripción no da derecho a invitaciones para la ceremonia de premiación, las cuales deben adquirirse por separado (ver Sección III – Invitaciones).
- 09.** El 10% del valor pagado en inscripciones se convertirá en crédito destinado exclusivamente a la compra de invitaciones para la ceremonia de premiación.
- El crédito estará vinculado al mismo CNPJ utilizado para la compra de las inscripciones y no podrá transferirse a terceros.
  - El crédito será válido hasta el 30/8/2026.
  - El crédito no utilizado hasta la fecha de expiración no será reembolsado.
- 10.** **IMPORTANTE:** Las facturas fiscales, por defecto, se emiten después de la confirmación del pago, pero pueden anticiparse cuando sea un requisito previo en el proceso de pagos de la empresa adquirente. Estas situaciones deben solicitarse por correo electrónico a [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br).
- Para la emisión de la factura se utilizarán los datos registrados en el formulario de inscripción.

- 11.** En ninguna circunstancia se reembolsarán las tasas de inscripción. Si algún monto ya pagado no se utiliza, podrá convertirse en crédito para la compra de invitaciones para la ceremonia del GCE26 o en crédito para inscripciones en la 21<sup>a</sup> Edición (GCE27).
- 12.** Las inscripciones que no estén pagadas hasta la fecha de evaluación (prevista hasta el 4/9/2026) serán descalificadas automáticamente.
- 13.** La descalificación no elimina la obligación de pago de las tasas de inscripción.
- 14.** Las inscripciones solo se concluirán cuando toda la información obligatoria haya sido completada en el formulario digital.
- 15.** Todas las inscripciones deben incluir obligatoriamente entre 1 (una) y 4 (cuatro) imágenes del envase participante.  
- La inclusión de 1 (un) video explicativo es opcional.
- 16.** Las inscripciones recibirán un número asignado automáticamente por el sistema, que deberá conservarse y marcarse obligatoriamente en el paquete de envío de las muestras.

### III – Invitaciones

01. Las invitaciones para la ceremonia podrán adquirirse entre el 1/3/2026 y el 19/10/2026, de acuerdo con los valores establecidos en la siguiente tabla:

Valor de las Invitaciones <sup>[1]</sup>	1 a 3 invitaciones	4 a 8 invitaciones	9 o más invitaciones
<b>Del 1/3/2026<sup>[2]</sup> al 30/4/2026</b>	<b>R\$ 475,00</b>	<b>R\$ 425,00</b>	<b>R\$ 325,00</b>
<b>Del 1/5/2026 al 30/6/2026</b>	<b>R\$ 525,00</b>	<b>R\$ 475,00</b>	<b>R\$ 425,00</b>
<b>Del 1/7/2026 al 31/7/2026</b>	<b>R\$ 600,00</b>	<b>R\$ 550,00</b>	<b>R\$ 500,00</b>
<b>Del 1/8/2026 al 31/8/2026</b>	<b>R\$ 675,00</b>	<b>R\$ 625,00</b>	<b>R\$ 575,00</b>
<b>Del 1/9/2026 al 30/9/2026</b>	<b>R\$ 725,00</b>	<b>R\$ 675,00</b>	<b>R\$ 625,00</b>
<b>A partir del 1/10/2026</b>	<b>R\$ 775,00</b>	<b>R\$ 725,00</b>	<b>R\$ 675,00</b>

<sup>[1]</sup> Valor por invitación individual.

<sup>[2]</sup> Las fechas se refieren a la compra de las invitaciones, considerando un plazo máximo de 7 días para el pago. En caso de que sea necesario modificar dicho plazo, se aplicará el precio vigente en la fecha correspondiente.

- 02.** El pago de las invitaciones podrá realizarse mediante las siguientes modalidades:
- Tarjeta de crédito, con pago al contado
  - Boleto bancario, con vencimiento de 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de emisión
  - Pix, con pago al contado
- 03.** En casos excepcionales, los organizadores podrán autorizar plazos de vencimiento diferenciados que se ajusten a los procesos de compra específicos de la empresa adquirente, aplicando los valores vigentes en la nueva fecha. En tal situación, el pago podrá realizarse mediante **Boleto, PIX (clave: 28432137000134)** o **Depósito Bancario (Banco 341 Itaú – AG: 8161 – cc 11853-7 – PCKG Treinamentos, Consultoria e Eventos Ltda. – CNPJ 28.432.137/0001-34)**, con posterior envío del comprobante al correo electrónico [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br).
- 04.** Una vez concluido el pedido de compra de invitaciones, la adquisición solo podrá cancelarse mediante solicitud escrita enviada al correo electrónico [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br).
- Las solicitudes de cancelación de invitaciones para la ceremonia de entrega de trofeos deberán realizarse hasta el 30/9/2026.
  - Los importes ya pagados para este fin podrán convertirse íntegramente en crédito para la adquisición de inscripciones o invitaciones para la 21<sup>a</sup> Edición del Premio (GCE27).
  - En caso de optar por el reembolso de los importes pagados, se descontará una tasa administrativa del 20%, y el saldo será depositado hasta el 30/11/2025 en una cuenta corriente a nombre de la empresa o de la persona física responsable de la inscripción.
  - No se aceptarán cancelaciones después del 6/10/2026.
- 05.** Las facturas fiscales, por defecto, se emiten tras la confirmación del pago, pero pueden anticiparse cuando ello sea un requisito previo en el proceso de pagos de la empresa adquirente. Estas situaciones excepcionales deberán solicitarse por correo electrónico a [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br).
- 06.** En caso de que la ceremonia presencial de entrega de los trofeos no pueda realizarse por cualquier motivo, todos los importes correspondientes a invitaciones ya pagadas serán reembolsados íntegramente.

- 07.** El número de plazas disponibles para la ceremonia de premiación está limitado a la capacidad del auditorio (476 personas), y la venta de invitaciones podrá interrumpirse sin previo aviso en caso de que se alcance dicho límite.

## IV – Envío de Muestras

- 01.** Es obligatorio el envío de 2 (dos) muestras de los envases inscritos para que los jurados puedan evaluarlos de forma presencial y para que, en el caso de los proyectos ganadores, los organizadores realicen fotografías y filmaciones que se utilizarán en la presentación de los ganadores.
- 02.** El envío deberá realizarse únicamente entre el 1/8/2026 y el 21/8/2026, con las muestras debidamente acondicionadas, identificadas y registradas, a la siguiente dirección:

**GCE26**  
**Rua Carneiro da Cunha, 1192 - Cj 62**  
**Vila da Saúde - São Paulo/SP**  
**CEP: 04144-001**

**IMPORTANTE:** Indicar el número de las inscripciones contenidas en las cajas, para facilitar la identificación y el control de recepción de las muestras.

- 03.** A efectos del cumplimiento del plazo indicado, se considerará válida la fecha de ENVÍO del material. No obstante, las muestras no recibidas hasta el 2/9/2026 podrán resultar en la descalificación del proyecto, en caso de que no sea posible llevarlas a la evaluación presencial.
- 04.** En el caso de que la inscripción se refiera a una línea o familia de productos muy extensa, no es obligatorio el envío de todos los ítems. Sin embargo, es importante que los productos sometidos a evaluación sean representativos del conjunto, para que los jurados puedan analizar la inscripción de manera adecuada.
- 05.** En el caso de productos de valor muy elevado o de difícil obtención (por ejemplo, envases de fechas conmemorativas que ya no estén

disponibles en el mercado), será posible enviar únicamente 1 (una) muestra. Esta situación será considerada excepcional y deberá comunicarse previamente a los organizadores por correo electrónico a [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br), bajo riesgo de descalificación del proyecto.

06. Las muestras deberán estar acondicionadas en cajas debidamente protegidas, para evitar daños que puedan impedir su evaluación por parte de los jurados.
07. Los envases de productos perecederos o que requieran refrigeración deberán enviarse vacíos y limpios. Como alternativa, podrán enviarse mock-ups. En caso de que estas opciones no sean viables para una adecuada evaluación del proyecto, será necesario contactar a los organizadores por correo electrónico a [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br) para acordar una alternativa.
08. En el caso de envases de grandes dimensiones (por ejemplo, big bags, envases industriales, etc.), será posible sustituir el envío de muestras por fotografías en alta resolución, previa autorización por escrito de los organizadores. Para consultar esta posibilidad, deberá contactarse con los organizadores a través del correo electrónico [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br)
09. Los envases deberán enviarse completos. El envío de únicamente partes o componentes (por ejemplo, solo la etiqueta, tapa, válvula o caja) descalificará automáticamente la inscripción, aun cuando el elemento enviado sea el diferencial del proyecto.
10. Las cajas que contengan las muestras deberán indicar, en un lugar visible, los datos del remitente y el Número de Inscripción asignado en el proceso de inscripción en línea. En caso de que la caja contenga más de una inscripción, deberán indicarse los números de todas ellas, en orden creciente.
11. Las muestras enviadas, así como los demás documentos y materiales que las acompañen, no serán devueltos.  
- En el caso de productos de alto valor o de ítems de portafolio, será posible solicitar la devolución hasta el 2/9/2026 mediante correo electrónico a [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br). Las solicitudes realizadas fuera de este plazo no tienen garantía de ser atendidas.

## V – Evaluación

- 01.** La evaluación se realizará en tres etapas:
  - Fase eliminatoria, que deberá concluirse hasta el 31/8/2026, en la cual serán descalificadas las inscripciones que no cumplan con los términos de este reglamento.
  - Shortlist, que deberá consolidarse hasta el 4/9/2026, en la que se incluirán los proyectos indicados por los jurados, tras el análisis de las inscripciones realizadas, y de la cual se seleccionarán los ganadores en la etapa de evaluación presencial.
  - Evaluación presencial, prevista para realizarse hasta el 4/9/2026.
- 02.** A partir del 5/9/2026, los proyectos incluidos en la Shortlist serán comunicados a las empresas que los hayan inscrito y a aquellas indicadas en el formulario de inscripción.
- 03.** Los ganadores se darán a conocer únicamente durante la ceremonia de premiación, el 20/10/2026, y no serán revelados de forma anticipada bajo ninguna circunstancia.
- 04.** Los jurados son seleccionados por los organizadores entre especialistas del sector de envases, sin conflictos de interés ni vínculos formales con empresas que puedan competir en el GCE26.
- 05.** Los jurados evaluarán tanto la descripción de los proyectos contenida en el formulario de inscripción como las muestras físicas de los envases enviados.
- 06.** Los jurados asignarán puntuaciones a cada proyecto inscrito, siguiendo los criterios establecidos en el ítem 7 de esta Sección del Reglamento, considerando posibles estrategias de mejora del Sistema de Envase.
- 07.** Los ejes de análisis que se detallan a continuación corresponden a posibles objetivos del proyecto; no obstante, no es necesario que un proyecto incorpore acciones en todos ellos. Las inscripciones serán analizadas de acuerdo con el objetivo de cada proyecto, teniendo en cuenta el desempeño del Sistema de Envase en su conjunto y el cumplimiento de los objetivos del proyecto evaluado, siguiendo la metodología de estudio de caso.

**INNOVACIÓN:** Soluciones innovadoras, en términos de materiales, procesos de fabricación, uso y/o disposición final, que contribuyen de manera decisiva al éxito del producto y/o a la mejora percibida del sistema de envase.

**TECNOLOGÍA:** Uso de tecnologías o materias primas que contribuyen de manera decisiva al éxito del producto y/o a la mejora del sistema de envase.

**IMPACTO ECONÔMICO:** Geração de benefícios econômicos para a indústria usuária (brand owner), como incremento de vendas, melhora de margem ou redução de custos de fabricação, armazenamento e/ou transporte, entre outros.

**IMPACTO DE MERCADO:** Beneficios como incremento en la participación de mercado, fortalecimiento de la marca, mayor visibilidad en el punto de venta y apertura de nuevos canales/mercados, entre otros.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Menor huella ambiental mediante la adopción de estrategias como la reducción del consumo de materiales y/o energía, la facilitación y el estímulo del reciclaje, y la contribución a la educación ambiental de consumidores y consumidoras, entre otras.

**EXPERIENCIA DE CONSUMO:** Mejora en la forma en que el producto es consumido, con beneficios en términos de facilidad de uso, transporte y/o disposición final.

**ESTÉTICA:** Incorporación de atributos gráficos y/o morfológicos que mejoran la percepción de calidad y/o ayudan a reposicionar el producto.

\* No es necesario que un proyecto cumpla con todos los criterios mencionados anteriormente. Las inscripciones serán analizadas de acuerdo con el objetivo de cada proyecto, considerando el desempeño del Sistema de Envase en su conjunto y el cumplimiento de los objetivos del proyecto evaluado, siguiendo la metodología de estudio de caso.

- 08.** No existe un número preestablecido de ganadores.  
- Los organizadores sugieren a los jurados que la lista final incluya preferentemente entre 25 y 35 ganadores; no obstante, el jurado es soberano para definir la lista final.

09. Los proyectos no se clasifican de manera ordinal ni se organizan en categorías.
10. Todas las empresas mencionadas en los formularios de inscripción de los proyectos seleccionados por los jurados serán consideradas ganadoras y serán elegibles para recibir trofeos y certificados, los cuales se entregarán a representantes de las empresas ganadoras que estén presentes en la ceremonia de premiación.  
- En caso de que no haya un representante de la empresa en la ceremonia, los trofeos y certificados podrán retirarse con los organizadores hasta el 30/11/2026, mediante solicitud enviada al correo electrónico [premio@grandescases.com.br](mailto:premio@grandescases.com.br).
11. La lista final se define de manera colegiada por el jurado, con base en el análisis de los proyectos incluidos en la Shortlist tras la consolidación de las calificaciones individuales de cada miembro del jurado, asignadas conforme a los criterios que se detallan a continuación, y en la discusión de aspectos específicos de cada proyecto.

**1 [POR DEBAJO DEL NIVEL ACEPTABLE]** La descripción es insuficiente para formarse una opinión sobre los beneficios del envase para la industria usuaria. No podría ser premiado bajo ninguna circunstancia.

**2 [MUY DEFICIENTE]** La defensa del proyecto es débil y no evidencia la existencia de beneficios consistentes para la industria usuaria. No podría ser premiado bajo ninguna circunstancia.

**3 [DEFICIENTE]** La defensa del proyecto es buena, pero los beneficios señalados no son relevantes. No merece ser premiado.

**4 [REGULAR]** La defensa es débil, pero es posible identificar que el envase aportó beneficios a la industria usuaria. Es un caso cuya premiación puede justificarse.

**5 [BUENO]** La defensa es buena y demuestra que el envase aportó beneficios a la industria usuaria. Es un caso cuya premiación puede justificarse.

**6 [MUY BUENO]** La descripción del caso es objetiva y demuestra beneficios consistentes para la industria usuaria. Merece estar entre los premiados.

**7 [EXCELENTE]** El proyecto está muy bien defendido en la inscripción y evidencia beneficios consistentes y relevantes para la industria usuaria. No debería quedar fuera, bajo ninguna circunstancia, de la lista de ganadores.

- 12.** Los envases que alcancen una puntuación promedio superior a 4 (cuatro), considerando las calificaciones de todos los miembros del jurado, se clasificarán automáticamente para la Shortlist. También integrarán la Shortlist los proyectos que, aun con un promedio general inferior a 4 (cuatro), hayan sido indicados para la Shortlist por al menos el 50% de los jurados votantes.
- 13.** El jurado es soberano en sus decisiones, las cuales son inapelables.

## V – Disposiciones Generales

- 01.** Los participantes aceptan automáticamente, al momento de la inscripción, el uso gratuito de su nombre, fotos y datos relativos a los envases presentados, para divulgación en cualquier medio de comunicación, nacional e internacional, impreso o electrónico, en portugués o traducido a otros idiomas, así como para exposiciones y ejemplos de casos en cursos, conferencias, seminarios y otros eventos similares.
- 02.** Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por los organizadores.

Febrero de 2026